



Chapela, 16 de julio de 2012

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. (“**PESCANOVA**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

En relación con la ampliación de capital de Pescanova con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, actualmente en curso, que fue comunicada a través del hecho relevante publicado el pasado 10 de julio con número de registro 169.574 (la “**Ampliación de Capital**”), se informa de que los accionistas que también tienen la condición de consejeros de Pescanova o que han propuesto la designación de consejeros dominicales de Pescanova, don Manuel Fernández de Sousa- Faro (a través de Sociedad Anónima de Desarrollo y Control), don Alfonso Paz-Andrade Rodríguez (a través de Nova Ardara Equities, S.A.), Luxempart, S.A. y Corporación Económica Damm, S.A. (que propuso el nombramiento del consejero don José Carceller Arce), que asumieron frente a la sociedad el compromiso al que se hace referencia en el apartado 5.2.2 de la nota de valores de la Ampliación de Capital, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 10 de julio de 2012, han suscrito y desembolsado dentro de los tres primeros días hábiles del periodo de suscripción preferente, en conjunto, 1.858.737 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de, aproximadamente, el 20% de las acciones de nueva emisión objeto de la Ampliación de Capital por un importe total efectivo de 25.000.012,65 euros.

Atentamente,

Fdo.: Alfredo López Uroz  
Dirección Administración



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de PESCANOVA, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el Aumento de Capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

Ni el contenido de la página web de PESCANOVA, S.A., ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de PESCANOVA, S.A., se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí, salvo que resulte de aplicación alguna exención de registro.

PESCANOVA, S.A. no tiene intención de registrar el Aumento de Capital en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.